

cual debía nombrar á los oficiales públicos, y disponer tambien de las tierras de la colonia. Era la carta de una república.

Al principio no habia mas que una sola Cámara: los asistentes al consejo y los delegados se reunian juntos, pero aquellos reclamaron un *veto* sobre las decisiones de la asamblea. Las disputas suscitadas con este motivo duraron mucho tiempo, y mas de un *juicioso sermon* pronunciado por algun anciano, salvó la prerogativa de los asistentes.

«Si el pueblo gobierna, decia Cotton Mather, ¿quién será el gobernado?» Pero fué preciso ceder, y en 1644 se resolvió que la asamblea general se dividiera en dos cámaras independientes, cada una con el derecho de *veto*. Este sistema de gobierno duró hasta la revocacion de la carta en 1684.

Tal fué la Constitucion de la Nueva-Inglaterra. Las colonias de Rhode-Island, Connecticut y Nuevo-Hampshire salieron del Massachusetts y siguieron su ejemplo.

Se ve que en ménos de seis años la compañía de Massachusetts habia realizado un proyecto que desde el primer dia estaba en el ánimo de los emigrantes. La colonia, desde este momento, debe considerarse no como una corporacion, cuyos poderes están definidos por la acta de asociacion, sino como un Estado independiente, que por su propia voluntad adoptó una Constitucion modelada por la de Inglaterra.

Así es que en América, la libertad política data de la misma época de la inmigracion, y bien consideradas las cosas, las repúblicas de la Nueva-Inglaterra, que son la fuerza y la gloria de la Union, tienen, nó ochenta años de existencia, sino verdaderamente dos siglos. Cierto es que desde el primer dia se pronosticó que no duraria la democracia. «Estas elecciones no pueden ser duraderas,» decia un legista de la época. ¹ Buen recuerdo para los que piensan que los Estados-Unidos no se consolidarán, y para los que profetizan su ruina.

¹ Bancroft, I, página 365.

LECCION VIII.

HISTORIA DE LAS COLONIAS DE LA NUEVA-INGLATERRA.

MASSACHUSETTS.

(SIGUE).

SEÑORES:

Dejamos al Massachusetts en el momento en que, gracias al espíritu de religión y al espíritu de libertad que animaba á los emigrantes, habian fundado una Iglesia nacional y un gobierno popular, mostrándose igualmente celosos respecto á los que no profesasen su culto, y en cuanto á los que intentaran restringirles sus derechos políticos.

La religion era la roca sobre que reposaba el Estado que habian fundado: era el lazo que habia unido á los emigrantes en nacion: así es que dejándose llevar de la intolerancia religiosa, creian defender no solo su patria, sino su fé. A sus ojos la disidencia no era una simple profesion de una opinion diferente, sino la invasion, la amenaza de un enemigo. Si habian huido á América, fué para encontrar la tierra prometida solo á los fieles, y para fundar la nueva Jerusalem, para gozar en paz del culto que era su vida, para apartarse de los infieles y herejes. Su sociedad era una congregacion cerrada á todo el que no era reconocido por hermano, no era un Estado. No habia, pues, lugar para el extranjero. ¹ Pero estos hombres, que no admitian otra comu-

¹ Ramsay. *American Revolution*. I, página 9.

nion que la suya, estos hombres tan severos, tan crueles para las opiniones de otros, eran tambien para ellos mismos celosos y exigentes en todo lo que podia referirse á sus derechos y á sus libertades. Si sus ideas religiosas no estaban mas allá de su siglo, sí puede asegurarse que sus ideas políticas estaban mas avanzadas que las teorías francesas de 1789.

Hemos visto que en 1634, seis años despues de la primera expedicion, dejando á un lado los emigrantes la carta de la compañía, como un obstáculo á su desarrollo, habian constituido un gobierno representativo, y que desde 1644, bajo el nombre de gobernador, de asistentes y de diputados, habian organizado los poderes legislativo y ejecutivo con un tino que admira. No se mostraron ménos celosos en asegurar la obediencia de los magistrados y la igualdad civil.

Desde 1639 quedó establecido el principio de la corta duracion de las funciones públicas. Impedir que el magistrado se perpetúe en el empleo, por temor de que su autoridad pueda servir para perjudicar al mismo pueblo que se lo ha confiado, ha sido siempre en los Estados-Unidos una de las ideas mas populares. Cuando con toda la autoridad inherente á su título, llegó un anciano á proponer que la plaza de gobernador fuese vitalicia (se trataba de Winthrop, director y padre de la colonia), al momento decidieron los diputados que ninguna magistratura podia durar mas de un año: reconocido este principio, en el acto reemplazaron á su antiguo y querido gobernador, como se hacia en Roma con un cónsul.

La igualdad civil no les fué ménos cara que la libertad. Cuando lord Say y lord Brook, ambos amigos de los puritanos, y concesionarios de una parte de la Nueva-Inglaterra, pensaron pasar á América con su fortuna, solicitaron que se estableciera una cámara alta en la colonia, y que se les concediese el privilegio de tener asiento en ella. Los ministros, los gefes de la colonia, bien dispuestos á recibir á semejantes huéspedes, les ofrecieron ventajas vitalicias; pero rehusaron conceder la dignidad hereditaria, por la voz de Cotton Mather, manteniendo de este modo la igualdad en nombre de la religion.

«Cuando Dios, decia Cotton, hubiera bendecido la rama de alguna noble y generosa familia, dándole el espíritu y las cualidades necesarias para el gobierno, seria tomar el nombre de Dios en vano, tener

guardado semejante talento: seria un pecado contra el honor de la magistratura despreciar á tales hombres en nuestras elecciones políticas. Pero si á Dios agrada no dar á sus hijos las cualidades necesarias para el magistrado, los expondríamos, y con ellos al Estado, á reproches y peligros, mas bien que honrarlos, llamándolos á ejercer la autoridad cuando Dios no lo quiere.»¹

Sobre este principio descansa todo privilegio hereditario.

Estos hombres, tan celosos por la igualdad y por la libertad, no dejaban de comprender mejor las condiciones de un gobierno: en ninguna parte habia mas amor al órden y mas respeto á la ley. Winthrop, á quien se acusaba de traslimitar su poder, porque rehusaba poner en libertad bajo de fianza á unos perturbadores de la paz pública, podia pronunciar, en medio de grandes aplausos, las nobles palabras que siguen:

«Las cuestiones que en estos últimos tiempos han turbado al país corresponden á la autoridad de los magistrados y á la libertad del pueblo. Los magistrados son ciertamente una institucion de Dios, y os llamo la atencion sobre que los elegís entre vosotros mismos, que son hombres, y como tales, sujetos á las mismas pasiones que vosotros. Hemos jurado gobernaros segun las leyes de Dios y las vuestras, y como nuestra capacidad lo permita: si cometemos errores involuntariamente por falta de inteligencia, debeis soportarlos con nosotros.

No os equivoqueis mas sobre vuestra libertad. Hay una libertad de hacer lo que nos agrada, sin respeto á la ley ni á la justicia: esta libertad es incompatible con la autoridad. La libertad civil, la libertad moral, la libertad política, consisten para cada ciudadano en el goce de su propiedad, en la proteccion de las leyes de su país: esta libertad debeis defender aun á costa de la vida; pero ella se concilia perfectamente con la obediencia que debeis al magistrado, y con el respeto que demanda el carácter de que está revestido.»²

«El fin de la autoridad, decia mas adelante, es proteger esta libertad que tiene por objeto lo bueno, lo justo, lo honesto. Todo lo que embarace esta libertad, no es autoridad sino abuso.»³

Palabras elevadas, que despues de dos siglos no han perdido nada.

¹ Bancroft, tomo I, pág. 385.

² Wynne, *British Empire in America*, tomo 1^o, página 69.

³ Bancroft, I, página 436.

de su fuerza; y que al mismo tiempo nos demuestran todo lo que aquel puñado de puritanos habia adelantado en las prácticas de un gobierno libre. ¿Quién hubiera comprendido en Europa al principio del reinado de Luis XIV esta definicion tan justa de la autoridad: *la proteccion, la garantía de la libertad?*

PROVIDENCIA, RHODE-ISLAND.¹

Hemos visto que las persecuciones de Inglaterra fueron el origen de Nuevo-Plymouth y de Massachusetts. A su vez, la persecucion puritana en América iba á dar el mismo resultado; Rhode-Island iba á deberle su fundacion.

En 1631, al principio de la existencia de Massachusetts, un jóven ministro de Salem, Roger Williams, reclamó la libertad religiosa, bajo el título de la *santidad de la conciencia*. Segun él, correspondia al magistrado impedir el crimen, pero jamas inspeccionar la opinion; castigar las faltas, pero nunca violar la libertad del alma. Y para dar á sus principios la sancion de su conducta, Roger Williams rehusó seguir en comunion religiosa con la intolerancia; porque segun decia él, la persecucion por causa de opiniones es visiblemente contraria á la doctrina de Jesucristo.

Apremiar á un hombre á que se una á gentes de otra creencia diferente, era á los ojos de Williams una violacion manifiesta de una libertad ó de un derecho natural: arrastrar á la Iglesia al que no cree, ó al que no quiere venir, es imponer la hipocresía. Nadie debe seguir ó sostener un culto contra su voluntad. «¡Cómo! exclamaban los magistrados, admirados de estas ideas atrevidas, ¿el obrero no es digno de su salario?» «Sin duda que sí, respondia Roger Williams; pero solo es deudor del salario el que emplea al obrero.»

¹ John Callender, *An historical discourse on the civil and religious affairs of the colony of Rhode-Island*, en el cuarto volumen de *Collections of the Rhode-Island historical Society*.—Providencia, 1838.

Por una consecuencia necesaria de la gran verdad que con tanto valor proclamaba, el jóven ministro venia á pedir la separacion completa de la Iglesia y el Estado, de la creencia y de la autoridad. «¿Por qué, decia, elegir exclusivamente á los magistrados entre los miembros de la Iglesia? Esto equivaldria á buscar un médico ó un piloto por sus conocimientos teológicos ó por su constancia en el servicio divino.»

En vano se le objetaba que era un deber para el magistrado librar al pueblo de la corrupcion del espíritu, que era un derecho perseguir y castigar el error y la heregía. El nuevo apóstol demostraba en pocas palabras que este argumento no era mas que un sofisma.

«Los magistrados, decia, solo son agentes del pueblo, depositarios de su autoridad: no puede conferírseles una autoridad espiritual, porque la conciencia pertenece al individuo y no al Estado: el magistrado civil no puede intervenir ni aun para preservar una Iglesia de la apostasía ó de la heregía: su poder no se extiende mas que al cuerpo, á los bienes y actos exteriores del individuo. Emancipar á las almas de este yugo que las oprime [agregaba con una seguridad profética que el porvenir no ha desmentido], es no solo un acto de justicia y de caridad, sino el desarrollo de una fuerza poderosa, empeñar todos los intereses, todas las conciencias en la conservacion de la paz y de la libertad de todos.»

Las ideas de Roger Williams son hoy el patrimonio y la gloria de la América; pero en la época en que vivia, los puritanos infatuados con la nueva doctrina no vieron en el jóven apóstol mas que un hombre peligroso, porque con sus doctrinas iba á sustituir el sufragio universal al gobierno de una Iglesia privilegiada. Proscrito y amenazado, tuvo Roger que huir, refugiándose entre los indios Narragansets, en donde fué recibido como hijo por dos gefes de la tribu Miantonomy y Canonicus, para quienes no era una visita ordinaria sino un amigo; porque desde su llegada á América, Roger Williams habia mostrádose defensor de estos indios, habia escrito en su favor y sostenido con un espíritu de justicia poco comun, que la concesion del rey de Inglaterra no habia podido invalidar el derecho de propiedad de los primeros habitantes.

Fuera del territorio de la colonia del Massachusetts, y en el distri-

to de los indios Narragansets, en tierras que debia á su generosidad, Roger Williams lleno de confianza en Dios, fundó en 1636 la ciudad de *Providencia*, abrigo destinado á todas las conciencias perseguidas, en el que se establecieron desde luego algunos habitantes de Salem, que se habian conservado fieles á su pastor. ¹

¿Quién no se admira de ver á unos hombres que solo habian escapado de la persecucion por el destierro, hacerse tambien perseguidores? Es la historia eterna de todos los partidos, en política como en religion. Nosotros comprendemos desde ayer la tolerancia: en América es un hecho consumado, una idea que está en las costumbres; pero fué necesario mas de un siglo para que los principios *sediciosos* de Roger Williams llegaran á encontrarse razonables. Para una verdad nueva se necesita una nueva generacion, y esto es lo que jamas ha comprendido la impaciencia de los reformadores.

«En la época en que aparecia Roger Williams, escribia en 1739 el primer historiador de Rhode-Island, ² los verdaderos principios de la libertad de conciencia no eran ni conocidos ni adoptados por ninguna secta cristiana. Todos los partidos creian que estaban ellos solos en posesion de la verdad, que tenian solos el derecho, desde que se consideraban mas fuertes, de extirpar lo que ellos llamaban error ó herejía, es decir, toda opinion que no fuese la suya: únicamente cuando eran los mas débiles, demandaban la libertad de conciencia. Al mismo tiempo que aniquilaban á sus adversarios, todos los partidos rechazaban la idea de apremiar las conciencias; cosa tan injusta y absurda, como cruel é impropia, que avergüenza á todos los hombres de merecer semejante acusacion. El pretexto de la paz pública, la necesidad de preservar á la Iglesia de la infeccion y obstinacion de las herejías, eran motivos alegados para excusar y justificar una conducta que la luz natural y las leyes de Jesucristo condenaban de la manera mas solemne. Roger Williams, John Clark, los dos padres de la colonia, fueron los primeros que públicamente sostuvieron que Jesucristo es rey en su reino, y que nadie tiene autoridad sobre sus súbditos en negocios de conciencia y de la salud eterna. No era una cosa particular del pueblo de Massachusetts el creerse obligado en conciencia á tirar

¹ Bancroft, I, pág. 379.

² John Callender. No creo que en Europa, en la misma época, hubiera podido encontrarse una declaracion de principios tan liberal y tan cristiana.

de la espada del magistrado para forzar la inteligencia de los herejes, y librar al Estado de infieles para que no infestaran á la Iglesia ni turbaran la paz pública. No era el único pueblo que se imaginaba servir á Dios aniquilando á sus hermanos. Todas las demas sectas obraban de la misma manera, convencidas de que no se podia honrar mejor á Dios, y de que este era el mejor medio de difundir el Evangelio y de mostrarse dignos y sinceros hijos de Jesucristo; de Jesucristo, que ha declarado que su reino no es de este mundo; que mandó á sus discípulos no dar acá abajo á nadie el nombre de dueño; que ha prohibido usar de autoridad sobre la conciencia de otro; que ha ordenado dejar crecer la zizaña con el trigo hasta la siega, y que en fin, nos ha dado, como signo de su religion, el amor recíproco, la paz, la paciencia y la dulzura. ¹

El mismo año en que fué fundada la ciudad de *Providencia*, la colonia de Massachusetts fué agitada por mas serias turbaciones que las que involuntariamente habia ocasionado el piadoso Roger Williams. La agitacion fué causada por Anna Hutchinson, á quien sostenia el jóven Henrique Vane, gobernador de la colonia; el mismo que mas tarde figuró en la revolucion de Inglaterra, y despues de la restauracion vino á morir en un cadalso.

Anna Hutchinson pertenecia á la secta de los antinomianos, que

¹ Franklin escribió una parábola contra la persecucion, en la que con su espíritu ordinario, imitó el lenguaje de la Biblia. Fué publicada por lord Kames en su *Ensayo sobre la historia del hombre*, tomo 2, página 492. Héla aquí, tan oportuna como el primer dia.

«Y llega despues que Abraham se habia sentado á la puerta de su tienda hácia la caída del sol.

«Y hé aquí que un hombre encorvado por la edad venia del camino del desierto, apoyado en un báculo.

«Y Abraham se levanta, y va á él, y le dice: «Entrad, os lo ruego, y lavaos los piés y descansad esta noche: y os levantaréis á buena hora para continuar vuestro camino.»

«Y el hombre dijo: «No, me tenderé bajo este árbol.» Pero Abraham le toma vivamente, y él cede, y ambos entran en la tienda, y Abraham prepara un pan sin levadura y ambos comen.

«Y cuando Abraham vió que el hombre no bendecia á Dios, le dijo: «¿Por qué no adoras al Dios supremo, criador de cielos y tierra?»

«Y el hombre respondió: «Yo no adoro á vuestro Dios, ni invoco su nombre, porque me he hecho un Dios que tengo siempre en mi casa, y me da todas las cosas.»

«Y el celo de Abraham se inflamó contra este hombre, y se levanta, y arrojándose sobre él, le echa al desierto á fuerza de golpes.

«Y Dios llama á Abraham diciéndole: «Abraham, ¿en dónde está el extranjero?» Y Abraham responde: «Señor, no queria adoraros, ni invocar vuestro nombre, y por esto le eché lejos de mí, en el desierto.»

«Y Dios le dijo: «Yo le he tolerado desde hace trescientos noventa y ocho años; le he alimentado, le he vestido, á pesar de su rebelion contra mí: ¿por qué tú, un pecador, no lo puedes tolerar una sola noche?» [*Political Miscellaneous and filosofical pieces written*]. B. Franklin, in 4º London, 1789, página 72.

eran una especie de quietistas, los cuales iban mas adelante que el principio calvinista, de que la fé sola justifica. Segun ellos, la santidad de la vida no era un testimonio de que se estuviese en estado de gracia con Dios: las obras por sí mismas nada probaban: Dios elegia sus vasos de eleccion, y por revelaciones é impresiones interiores descubria su divina voluntad. A primera vista nos parece semejante discusion pueril é insignificante para perturbar á un Estado; pero en una época en que la política y la filosofía tomaban la máscara de la teología, tales doctrinas eran un ataque de los mas peligrosos contra los puritanos. Si la fé sola justifica ¿á qué vienen las confesiones y todas las formalidades de una Iglesia establecida? Si el Espíritu Santo habita en cada creyente, si la revelacion del espíritu es superior al ministerio, todo viene á terminar, en último resultado, en el juicio individual. Esta opinion, era pues, la negacion del ministerio, y por consiguiente la destruccion de una influencia entónces omnipotente en el Estado.

La colonia se conmovió con estas cuestiones que hoy nos parecen ridículas, como parecerán á nuestros hijos muchas de las cuestiones que dividen hoy á nuestras asambleas: la política, como la religion, tiene su escolástica, musgo parásito que por fatalidad ahoga á una y á otra.

Para terminar esta disidencia, se procura tener conferencias amigables, se señalan dias de ayuno, se convoca un sínodo general, y en fin, despues de graves querellas que auguraban la disolucion de la colonia, en 1638 se desterró á Anna Hutchinson, y se proseribieron sus opiniones. Partió para el Sur con un gran número de sectarios fieles á su fortuna: la intencion de estos nuevos emigrantes era fundar una nueva colonia en Long-Island, ó en la bahía del Delaware; pero Roger Williams los detuvo en sus inmediaciones, haciendo que Miantonomy, el gefe de los indios, les concediese la isla deliciosa á que pusieron por nombre Rhode-Island.

La colonia quedó desde luego establecida, despues de haber celebrado un contrato de gobierno, como el que habian hecho los peregrinos de la Nueva-Plymouth. Las formas de la administracion se tomaron del Antiguo Testamento; y Williams Coddington, uno de los mas celosos partidarios de las profecías, fué nombrado juez del nuevo Israel, dándosele tres ancianos para su consejo.

Habiendo prosperado la colonia, fué necesario dos años despues establecer una nueva Constitucion, y se decidió unánimemente por todos los propietarios:

«Que el gobierno seria una *democracia* [es la palabra del original] ó gobierno popular, es decir, que estaba en el poder del cuerpo de colonos, reunidos de una manera regular, ó de la mayoría, hacer y expedir leyes justas por las que debian ser regidos, y nombrar ministros que las hiciesen ejecutar fielmente.»

Se dispuso ademas que nadie fuese inquietado por sus creencias: la ley de la libertad de conciencia fué declarada perpetua; y en señal de la caridad cristiana que profesaban y en la cual fundaban la esperanza de su doctrina, adoptaron, por armas del Estado, un haz de dardos con esta divisa: *Amor vincit omnia*.

Tales fueron las leyes establecidas por el partido de Anna Hutchinson. Como un mismo espíritu animaba á las dos emigraciones, la union de las dos colonias fué inevitable, y se hizo bajo el nombre de Rhode-Island. Los puritanos del Massachusetts no podian soportar tan peligrosa vecindad, que invocaba la libertad de conciencia, sino que inquietaron estas colonias pacíficas sobre las que no tenian ningun derecho. Asustada por los ministros sus enemigos, que la acusaban de hechicera (era amenaza de muerte), Anna Hutchinson tuvo que huir para el territorio de la Nueva-Bélgica, en donde fué muerta por los salvajes. Roger Williams, en 1643, volvió á la madre patria á solicitar proteccion.

Fué recibido como un santo misionero. Henrique Vane, que tambien habia vuelto á Inglaterra; consiguió del Parlamento (Cárlos I estaba entónces desterrado de la capital) una concesion que aseguraba á la colonia un gobierno libre é independiente. Este acto, que ponía á Rhode-Island al abrigo de sus peligrosos vecinos, fué renovado despues de la restauracion en 1663. Cárlos II fué siempre favorable á las colonias desmembradas del Massachusetts, provincia muy querida de los puritanos, para que pudiera ser bien vista por los Estuardos.

No entro en los pormenores de esta concesion; contiene la misma distribucion de poderes, la autoridad ejecutiva confiada á un gobernador y á un consejo de diez asistentes; el poder legislativo á una sola asamblea, compuesta del gobernador, de los asistentes, y de los dipu-